

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3275** Orden FOM/480/2014, de 24 de marzo, por la que se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Madrid-Barajas.

El aeropuerto de Madrid-Barajas, declarado de interés general del Estado al amparo del artículo 149.1.20.<sup>a</sup> de la Constitución y en virtud del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, es un aeropuerto civil abierto al tráfico internacional.

El presidente Adolfo Suárez ha desempeñado un papel fundamental en la historia de España. Su estatura moral y su sentido de Estado han sido claves en el éxito de la Transición española y de la democracia. Su trabajo fue esencial para culminar uno de los mayores logros conseguidos por España como país: la Constitución Española de 1978.

Por ello y para honrar su memoria, son obligadas las expresiones de reconocimiento y respeto a la grandeza, el esfuerzo y al papel histórico del primer presidente de nuestra democracia.

Por lo expuesto, y tras consultar el cambio de denominación a las Administraciones territoriales afectadas por la modificación, resuelvo:

Primero.

Se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Madrid-Barajas que en adelante pasa a denominarse «Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas».

Segundo.

Todas las referencias al aeropuerto de Madrid-Barajas contenidas en cualesquiera disposiciones de carácter general deben entenderse realizadas al «Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas».

Madrid, 24 de marzo de 2014.—La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.